



ÍNDICE

Capítulo I

LOS DERECHOS HUMANOS EN UN MUNDO NUEVAMENTE EN CRISIS Y TRANSFORMACIÓN

1. La democratización de la administración, la constitucionalización del derecho administrativo, la internacionalización de los derechos humanos	I.1
2. Experiencias y conflictos. Su influencia asistemática	I.4
2.1. Los funcionarios públicos	I.5
2.2. Las grandes empresas	I.5
2.3. El público en general: usuarios, consumidores, etc	I.5
2.4. Resumen comparativo	I.6
2.4.1. Los funcionarios	I.6
2.4.2. Las grandes empresas	I.7
2.4.3. El usuario, consumidor, etc	I.7
2.4.4. El mecho ambiente y su progresivo deterioro	I.8
3. Otras influencias asistemáticas	I.8
3.1. La influencia asistemática de la justicia	I.8
3.2. La influencia asistemática del legislador	I.9
3.3. La influencia, asistemática de la doctrina	I.10
4. El problema sistemático en una crisis estructural y en una época de naturaleza finalmente adversa	I.12

Capítulo II

LA CRECIENTE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DERECHO

1. Introducción	II.1
2. La realidad económica y jurídica supranacional a fines del siglo XX y comienzos del XXI	II.1
2.1. Los derechos individuales en el derecho supranacional	II.4
2.2. La articulación de la legislación nacional con la internacional	II.5
2.3. La creciente regulación internacional	II.8
3. Distintas fuentes supranacionales	II.10
3.1. Tratados en general	II.10
3.2. El caso específico de la Convención Americana	II.10
3.3. Otras convenciones de derechos humanos	II.12
3.4. Los tratados de integración económica	II.14
3.5. Jurisprudencia y opiniones consultivas supranacionales	II.15
3.6. Transacciones y compromisos internacionales	II.16
4. Carácteres generales	II.19
4.1. Derecho interno	II.20
4.2. Derogación ipsojure	II.20
4.3. Aplicación legislativa y jurisdiccional	II.21
4.4. Carácter supranacional	II.22
4.5. No denuncia unilateral	II.24
5. La articulación de la justicia nacional con la justicia supranacional	II.25
5.1. La Corte Interamericana de Derechos Humanos	II.25
5.2. Las "condiciones de vigencia" de los tratados	II.27
5.3. Vigencia interna de las opiniones consultivas	II.28
5.4. Prevalencia sobre "cualquier" norma de derecho interno	II.28
5.5. Su aplicación por la jurisprudencia nacional	II.29
5.6. Medidas "de otro carácter"	II.29
5.7. Derecho a sentencia en un plazo razonable	II.30

Capítulo III
**LA SUPRANACIONALIDAD OPERATIVA DÉLOS DERECHOS HUMANOS
 EN EL DERECHO INTERNO**

I. Introducción	III.1
1. La irreversibilidad del derecho supranacional en materia de derechos humanos	III.1
2. Innecesariedad de su admisión constitucional	III.2
3. Aplicación directa en el derecho interno	III.4
4. Obligación judicial de tutelar en el derecho interno los derechos de la Convención	III.6
II. Los derechos humanos como orden jurídico supranacional y supraconstitucional	III.7
5. Carácter de normas jurídicas operativas de las normas y principios supranacionales	III.7
6. Las sanciones supranacionales e internas por incumplimiento. La invalidación	III.8
7. La condena pecuniaria	III.9
8. La imperatividad y supremacía de las normas supranacionales	III.10
9. Interpretación extensiva de los derechos humanos	III.13
10. Los principios jurídicos indeterminados	III.13
10.1. Caracterización	III.13
10.2. La garantía de la razonabilidad	III.14
10.3. Otros principios jurídicas supranacionales	III.15
10.4. Aplicación directa. Garantías o derechos no enumerados	III.16
11. Nacimiento "ipso jure" de norma interna faltante. Los derechos y deberes implícitos	III.16

Anexo al capítulo III

La demarcación temática dentro de la unidad del orden jurídico

1. Problema central	III.18
2. Problemas particulares	III.18
3. Objetivos particulares	III.18
4. Actividades	III.19
4.1. Normas programáticas y operativas	III.19
4.2. Derechos tutelados en forma análoga en el derecho internacional y en el derecho interno. Discusión de cuáles son las más convenientes para desarrollar el estudio de tales derechos	III.19
4.3. Derechos previstos en normas programáticas	III.20
4.4. Selección de derechos cuyo análisis es conveniente realizar en esta disciplina	III.20
4.5. Esquema comparativo de los medios de tutela nacional e internacional de los diferentes derechos, y las disciplinas a que corresponde su estudio	III.20
4.5.1. Identificación, enumeración, clasificación	III.20
4.5.2. Órganos y medios de tutela no analizados en otras materias	III.21

Capítulo IV

EL DERECHO A LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE

1. La tutela de la vida, salud e integridad física y la tutela del medio ambiente	IV.1
2. La diversidad de casos particulares	IV.3
2.1. El caso de las bebidas alcohólicas	IV.4
2.2. El caso de drogas nuevas	IV.4
2.3. La contaminación por desechos químicos	IV.5
3. El fumar en público	IV.5
3.1. El principio jurídico	IV.5
3.2. La tutela administrativa	IV.7
3.3. La tutela jurisdiccional	IV.8
3.4. Actividad de aprendizaje	IV.9

4. El transporte automotor privado	IV.9
4.1. Dióxido de carbono y tetrahetilo de plomo	IV.9
4.2. El caucho en polvo del desgaste de neumáticos	IV.10
5. Conclusiones	IV.10

Anexos al capítulo IV

Anexo I

I. Algunos objetivos generales del aprendizaje con casos	IV.12
II. Algunos de los problemas que presenta la resolución de casos	IV.13
1º) Inexistencia de fórmulas genéricas previas para la solución de casos	IV.13
2º) Del análisis de los hechos en el objeto del acto	IV.14
3º) Del análisis de los hechos exteriores al acto, o "causa" del acto, o realidad fáctica específica en la cual el mismo se inserta o frente a la cual es dictado	IV.14
4º) De la importancia del análisis de las vías alternativas de solución del caso	IV.15
III. Objetivos generales y articulares	IV.15

Anexo II

<i>El caso de los exploradores de cavernas</i>	IV.16
Guía de reflexión	IV.16
1º) Los hechos del caso	IV.16
2º) Las valoraciones	IV.17

Anexo III

<i>El caso del deber de no fumar en público</i>	IV.18
Guía de reflexión	IV.24
I. Hechos	IV.24
II. Valoraciones	IV.25
III. Normas. Interpretación	IV.25

Capítulo V

LA DEFENSA SUPRANACIONAL DEL DERECHO A UN AMBIENTE SANO
Por Alejandro Rossi

1. Planteo de la cuestión	V.1
2. Coincidencias materiales y habilitación de la instancia jurisdiccional	V.4
3. La Corte Interamericana de Derechos Humanos	V.6
4. Límites de la protección internacional	V.7
5. La jurisprudencia internacional	V.10
6. Conclusiones	V.11

Capítulo VI

DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

I. Acceso y protección de los derechos sociales	VI.1
1. La salud dentro de los derechos sociales	VI.1
2. El enfoque clásico. Triple encuadre posible	VI.1
3. Los derechos sociales en época de crisis	VI.3
4. Salir de la encrucijada	VI.4
II. Control social de la administración pública: viejas y nuevas ideas sobre participación en América Latina	VI.7
1. Introducción. Algunas ideas tradicionales fundamentales	VI.7
2. Algunas ideas recientes	VI.8
3. Algunas ideas no tan recientes	VI.9
4. Ideas tradicionales, no receptadas en América Latina	VI.12
4.1. Medios semidirectos de participación	VI.12
4.2. Participación de los usuarios en las empresas y servicios públicos	VI.13

5. Ideas tradicionales, receptadas parcialmente	VI.15
5.1. Regionalización, descentralización, delegación.	VI.15
5.2. El derecho de defensa y las audiencias públicas	VI.17
5.2.1. El derecho individual de defensa	VI.17
5.2.2. Las audiencias públicas	VI.18
6. Ideas no tradicionales	VI.19
7. Otras ideas no tradicionales	VI.20
III. <i>El Ombudsman</i>	VI.23
1. Necesidad de su creación por insuficiencia de los controles existentes	VI.23
2. Funciones y atribuciones	VI.25
3. Comisionado parlamentario o ejecutivo	VI.27
4. El Ministerio Público y las Contratarías o Fiscalías como Ombudsman.	
Insuficiencia	VI.28
5. Estabilidad relativa	VI.30
6. Órgano de crítica oportuna, no de investigación histórica	VI.30
7. Hombre o ratón. Cazador de leones o de moscas	VI.31
8. ¿Defensor o acusador?	VI.33
IV. <i>Los llamados derechos económicos, sociales y culturales</i>	VI.33
1. Introducción	VI.33
2. Los así llamados "derechos" "de nueva generación"	VI.34
3. Desarrollo progresivo	VI.35
4. Desarrollo en la medida de los recursos disponibles	VI.35
5. ¿Desarrollo sin recursos disponibles?	VI.36
6. Los derechos económicos, sociales y culturales <i>mentados en el artículo 26 no son derechos stricto sensu</i>	VI.36
7. El error de considerar programática cualquier norma	VI.37
8. El error de no ver la realidad, cegado por la emotividad de un "derecho a la cultura"	VI.37
9. Varios errores posibles a evitar	VI.37
10. El error de desconocer qué filosofía jurídica está aplicando en la interpretación de una norma, por emplear prejuicios de valor	VI.38
11. La necesidad de tener muy bien estudiados los hechos y muy en claro la metodología y la filosofía jurídica a emplear	VI.38

Anexo al capítulo VI

El caso del cine Callao

I. <i>Los hechos: su percepción, prueba y valor</i>	VI.40
1. Enumeración y clasificación de las distintas cuestiones de hecho	VI.40
2. El arte o la cultura. Los artistas	VI.41
3. Las salas teatrales aptas al efecto	VI.41
4. El público	VI.42
5. Las salas cinematográficas	VI.42
6. Aspectos probatorios comunes	VI.43
II. <i>El análisis constitucional de razonamiento</i>	VI.43

Capítulo VII

*EL DEFICIENTE ACCESO A LA JUSTICIA Y PRIVACIÓN DE JUSTICIA
COMO VIOLACIÓN DEL SISTEMA DE DERECHOS HUMANOS*

I. <i>La insuficiencia y sus remedios parciales</i>	VII.1
1. Introducción	VII.1
2. La lucha de la justicia contra el poder	VII.2
3. El recargo endémico de trabajo. Resolver en contra por cuestiones formales, o entrar al fondo de la cuestión	VII.3
4. El remedio heroico de la delegación de justicia	VII.4
5. Las presiones externas y la existencia de un Poder Judicial independiente	VII.5

6. El número de causas entradas y salidas cada año	VII.6
7. El efecto acumulativo y circular	VII.9
8. Algunas categorías teóricas de posibles justiciables sin justicia	VII.10
9. Algunos que acceden	VII.10
10. El mito del acceso a la justicia, la realidad de su constante privación	VII.11
11. ¿Existen soluciones?	VII.12
12. La justicia pública no estatal a cargo de los Colegios Profesionales	VII.12
13. Apreciación general	VII.14
II. Los tribunales administrativos como complemento o paliativo ante la privación de justicia	
1. Introducción. ¿Opción excluyente?	VII.15
2. Imparcialidad e independencia	VII.18
3. Algunas limitaciones comunes	VII.19
3.1. Lentitud	VII.19
3.2. Eficacia	VII.20
3.3. Reparación	VII.20
3.4. Influencias subjetivas y objetivas	VII.21
4. Prerrogativas y limitaciones	VII.22
5. Potestades teóricas y prácticas	VII.23
5.1. La reforma o sustitución del acto	VII.23
5.2. El control de mérito o conveniencia	VII.25
5.3. La posibilidad de aconsejar	VII.26
6. El rol del tribunal. Imagen en la opinión pública y su efecto sobre las potestades reales	VII.27
7. La repercusión periodística de sus pronunciamientos. La publicidad	VII.29
8. El momento oportuno de dictar el pronunciamiento. La política temporal del control jurisdiccional	VII.31
9. La discreción política de control jurisdiccional	VII.33
10. El costo	VII.34
11. La asertividad del pronunciamiento	VII.35
12. La posibilidad de avenimiento	VII.36
13. El control de la administración pública en América Latina: la acusación circular en el desarrollo cultural y político	VII.37
14. Conclusiones tentativas	VII.39

Anexos al capítulo VII

<i>Caso Zimmermann y Steiner</i>	VII.41
<i>Sentencia</i>	VII.41
<i>Procedimiento</i>	VII.41
<i>Hechos</i>	VII.43
a) Procedimiento ante la Comisión federal de Valoraciones	VII.43
b) Procedimiento ante el Tribunal federal	VII.44
c) El exceso de trabajo del Tribunal federal y las medidas tomadas para afrontarlo	VII.45
<i>Procedimiento ante la comisión</i>	VII.48
<i>Conclusiones presentadas al tribunal por el gobierno</i>	VII.48
<i>Fundamentos de derecho</i>	VII.48
I. Sobre la violación alegada del artículo 6.1	VII.48
1. Complejidad del asunto	VII.49
2. La conducta de los demandantes	VII.50
3. La conducta de las Autoridades suizas	VII.50
II. Sobre la aplicación del artículo 50	VII.52
1. Perjuicio moral	VII.53
2. Costas y gastos	VII.53
En virtud de estos fundamentos, el Tribunal, por unanimidad	VII.54

Capítulo VIII
FILOSOFÍAS Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN

I. Caso "E., F. E.	VIII.1
I.— Hechos del caso	VIII.9
II.— La norma analizada de la Convención	VIII.9
III.— Los juicios de valor empleados	VIII.9
IV.— Lenguaje utilizado	VIII.10
V.— Juicios de valor contenidos en las normas	VIII.11
VI.— Criterios de interpretación	VIII.11
VII.— Justicia de la solución del caso	VIII.13
VIII.— La interpretación según la Convención de Viena	VIII.13
IX.— Normas de la Convención omitidas en el análisis de Procurador y de la Corte	VIII.14
IX.1. La cláusula principalmente omitida	VIII.14
IX.2. Medidas de derecho interno de otro carácter	VIII.14
IX.3. Derechos del niño	VIII.16
X.— Otras soluciones al caso E., F. E. según los votos de Fuller	VIII.16
II.— Ponzetti de Balbín Indalia c/Edit. Atlántida S.A. Por Adelina Loiano	VIII.16
1. Hechos del caso	VIII.17
2. Las normas	VIII.17
3. Los valores	VIII.17

Capítulo IX

LOS AMPAROS DE LOS ARTS. 43 Y 75 INC. 22 DE LA CONSTITUCIÓN

1. Antes, ahora, después	IX.1
2. Las normas supranacionales	IX.3
2.1. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre	IX.3
2.2. Convención Americana sobre Derechos Humanos	IX.3
2.3. Declaración Universal de Derechos Humanos	IX.4
2.4. Pacto Internacional de Derechos Culturales, Civiles y Políticos	IX.5
2.5. Resumen comparativo	IX.5
2.5.1. Los textos	IX.5
2.6. Primeras conclusiones	IX.6
3. Conflicto o complementariedad entre los arts. 43 y 75 inc. 22	IX.6
3.1. Jerarquía o armonía	IX.6
3.2. Comparación del art. 43 y las normas supranacionales	IX.7
4. Diferencias entre el 43 y el 75 inc. 2	IX.7
4.1. Mayor restricción del primer párrafo del art. 43	IX.7
4.2. Mayor amplitud del 43	IX.8
4.3. Los dos amparos del art. 43 y el amparo del art. 75 inc. 22	IX.8
4.4. El procedimiento	IX.10
4.5. La Convención Constituyente	IX.11
4.6. El derecho comparado	IX.12
5. Similitudes	IX.12
6. Primera alternativa: los derechos supranacionales no son operativos	IX.14
7. Segunda alternativa: dos vías diferentes	IX.17
7.1. Vías paralelas	IX.17
7.2. La acumulación de amparos	IX.18
7.3. Hacia una interpretación unificadora	IX.19
8. Tercera alternativa: el amparo es la primera vía más idónea	IX.19
8.1. Es más idónea siempre	IX.19
8.2. Es más breve, sencilla y efectiva antes que, no en lugar de, la vía ordinaria	IX.20
8.3. La secuencia amparo - juicio ordinario	IX.22
8.4. La competencia <i>ratione loci</i>	IX.22

9. Conjetura, réplicas, refutación	IX.23
9.1. Abroga la parte dogmática de la Constitución	IX.23
9.2. La interpretación auténtica de la Constitución es otra	IX.24
9.3. La doctrina lo considera excepcional (y "residual" o "heroico")	IX.27
9.4. Los tribunales se abarrotarían de juicios	IX.28
9.5. No tiene procedimiento. Crea inseguridad jurídica. La ley lo limitará. Hay que reformar el sistema	IX.29
9.6. Importaría la desprotección de quienes ven lesionados sus derechos	IX.30
9.7. Se desnaturalizaría el amparo	IX.31
9.8. Lleva al "gobierno de los jueces"	IX.33
9.9. Dejaría abierta la vía supranacional	IX.33
9.10. Elimina el privilegio del procedimiento administrativo previo	IX.33
10. Un día en la justicia	IX.34

Capítulo X
**ALGUNAS CUESTIONES VINCULADAS CON LA INTERPRETACIÓN
 EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**
Por Guillermo A. Gordo

I. Introducción	X.1
II. Importancia de las declaraciones escritas en materia de derechos humanos	X.9
III. Operatividad y programaticidad de las normas	X.11
IV. Los sujetos de los derechos humanos	X.15
V. Quienes deben interpretar	X.17

Capítulo XI
GUÍAS DE LECTURA
Por Adelina Loiano

1. Jerarquía Constitucional de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos	XI.1
2. Interpretación Constitucional en Materia de Derechos Humanos	XI.4
3. Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos	XI.5
3.1. Medios de Protección en la Convención Americana de Derechos Humanos	XI.5
3.2. Características distintivas del proceso transnacional. a través de los fallos y opiniones consultivas dictados por la Corte Interamericana de Derechos humanos	XI.9